



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

221111140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Asunto

ACTA PLENO ORDINARIO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Interesado

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cinco minutos** del día **siete de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. María Fernández López, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Alvarez, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretaria, la Secretaria Accidental, Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría, en sustitución del Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

Asiste la Sra. Interventora Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del debate de los asuntos incluidos en el Orden del día, todos los miembros de la Corporación presentes, puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Como dije en Junta de Portavoces en la página 35 del Acta del 27 de julio, está puesto Joaquín Gil “el Guaxu” y es Joaquín Vigil, que se corrija.

En la página 39, en el segundo párrafo que dice, conceder el título de hijo predilecto de un concejal, parece ser que lo dije yo mal y no era un concejal, era un ex Alcalde. Esas son las dos correcciones del Acta del 27 de julio.”

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, con carácter extraordinario el día veinte de julio de dos mil diecisiete y con carácter ordinario el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, por unanimidad, con las observaciones antes señaladas.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

2º.- COMUNICACIONES:

a) Generales.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes comunicaciones de carácter general:

- Del Grupo Municipal de Ciudadanos, comunicando cambio de representante en el Consejo Municipal de la Mujer, en el Consejo Municipal de Sanidad y en el Consejo Municipal de la Infancia.
- De la Consejería de Presidencia y participación ciudadana, de 7 de agosto de 2017, por la que se comunica la publicación en el BOPA de 20 de julio del Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Siero al Convenio Marco de colaboración entre la Administración del principado

Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIORProcedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

de Asturias y la Administración General del Estado para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

- Informe de medición de los niveles sonoros ambientales originados en el exterior de viviendas ubicadas en la zona de Lugones (Siero-Asturias) por la infraestructura viaria A-66, a su paso por la zona, y requerimiento a Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias del Ministerio de Fomento con el fin de tome las medidas correctoras oportunas.
- Convenio regulador de subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal, a favor de la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cruz Roja Española, Comité Local de Siero, de 30 de junio de 2017.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Fundación Asturiana de atención a personas con discapacidades y/o dependencia, de 3 de julio de 2017.

La Corporación queda enterada.**b) Comunicaciones específicas:**

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Comunicación de documentos relativos al período medio de pago 2º Trimestre de 2017 y morosidad 2º Trimestre de 2017
- Comunicación estados de ejecución de los presupuestos del Ayuntamiento, Fundación Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal.

La Corporación queda enterada.**c) Judiciales.**

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes sentencias judiciales:

- **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, en el Recurso de Suplicación 1535/2017**, incoado por LORENA RUITIÑA



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

BODE contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº2, desestimatoria de la Demanda interpuesta en materia de extinción de la relación laboral y reclamación de cantidad derivada de diferencias salariales. DESESTIMATORIA DEL RECURSO.

La Corporación queda enterada.

d) Acuerdos del Pleno delegados en la Junta de Gobierno Local.

De fecha 11 de agosto de 2017

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- **Expte.- 10711100Q.-** Fundación Municipal de Cultura. Programación y aprobación de los Precios Públicos del Auditorio de Siero para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

De fecha 25 de agosto de 2017

- **Expte.- 10710Z01C.-** Dña. Lisardina Soares de Lima, solicita bonificación de cuota para los cursos de lenguaje musical y guitarra clásica para Kevin de Lima Barboza.

La Corporación queda enterada.

URBANISMO

3º.- EXPTE.- 242Y100C.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SIERO.

Visto el expediente tramitado para la modificación puntual del PGMO de Siero, modificación 8ª, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 17 de marzo de 2016.

Visto que abierta información pública por plazo de dos meses se presentaron 23 alegaciones, que debidamente informadas fueron resueltas en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2016.

Visto informe emitido por la CUOTA de fecha 19 de diciembre de 2016.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos 43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I14O	22111600U	Referencia interna M/MR

Vistos los informes emitidos por las Administraciones Públicas con competencias sectoriales en materia de carreteras, ferrocarril, comercio y aguas.

Visto que, como consecuencia de los anteriores informes se introdujeron modificaciones en la propuesta aprobada inicialmente, lo que hace aconsejable la apertura de un nuevo plazo de información pública.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y la Jefa de la Sección de la Técnica Gestión Urbanística, con fecha 7 de agosto de 2017, obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 31 de agosto de 2017, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 1 de septiembre de 2017.

El Pleno Municipal **acuerda por mayoría, con los votos a favor** de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (**total dieciocho votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, C's, PINSI y Concejal no adscrito), ninguna abstención y los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu, Fernández López y González González y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García y Viesca Álvarez (**total siete votos en contra** de SOMOS-Siero y de IU-IX):

Primero.- Aprobar la introducción, en la propuesta de Modificación Parcial 8ª de la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Siero a la Ley 3/2002 y TR 1/2004 de 22 de abril -Plan que fue definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación el 1 de junio de 2006-, de los cambios derivados de la incorporación del conjunto de observaciones de los distintos organismos y la resolución a las alegaciones presentadas, conforme a la propuesta redactada por el Jefe del Servicio de Urbanismo y la Arquitecta Jefa de la Sección Técnica de Gestión Urbanística, que obra en el expediente.

Segundo.- Mantener la suspensión de licencias recogida en el Acuerdo Plenario de fecha 17 de marzo de 2016 de aprobación inicial, en todo el término municipal y respecto a las siguientes actividades:

Las instalaciones del Grupo 1 (Ganadería), del Grupo 3 (Industria Energética) del Grupo 5 (Industria química, petroquímica, textil y papelera) y las instalaciones del Grupo 8



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

(Proyectos de tratamiento y Gestión de Residuos) del Anexo I de La ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a la instalación de hornos crematorios de cadáveres.

Las segregaciones y parcelaciones que afecten al suelo No Urbanizable, en tanto contradigan las exigencias de la nueva normativa.

En ambos casos, esta suspensión no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que en este momento se aprueba.

Tercero.- Proceder a la apertura de un nuevo periodo de información pública, con una duración mínima de dos meses, mediante anuncios en el BOPA y al menos en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, del documento anteriormente referido.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Macías Mariano:

“Traemos nuevamente esta modificación octava del Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio. Como todos ustedes saben en fecha 17 de marzo del año pasado, el 2016, este Pleno acordó aprobar inicialmente esta propuesta de modificación, siendo sometida al trámite de información pública mediante publicación en el BOPA número 81 de fecha 8 de abril de 2016.

En aquel momento se presentaron un total de 23 alegaciones pronunciándose al respecto de las mismas el Pleno en fecha 10 de octubre de 2016 acordando asimismo la remisión preceptiva del expediente a la CUOTA.

Como también ustedes saben la CUOTA emitió informe en fecha 19 de diciembre de 2016 suspendiendo el plazo legal para la emisión del preceptivo informe, que además es vinculante. Este informe de CUOTA, como también se les informó en las diversas Comisiones que se fueron realizando para tratar este asunto, efectúa una serie de observaciones y puntualizaciones al documento aprobado inicialmente, incluyendo además la necesidad de remitir dicha propuesta a una serie de organismos sectoriales para que se pronunciaran al respecto. Estos organismos son. Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Demarcación de Carreteras del Estado, Dirección General de Carreteras del Gobierno del Principado de Asturias, Dirección de Comercio del Gobierno del Principado de Asturias y ADIF como gestor de las infraestructuras ferroviarias a nivel estatal.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

El análisis pormenorizado de este informe remitido por la CUOTA tuvo lugar en una Comisión extraordinaria de Urbanismo celebrada el 10 de febrero del presente año y en la misma se acordó remitir esta propuesta de modificación puntual a los distintos organismos sectoriales anteriormente citados, que a su vez, realizaron los preceptivos informes realizando una serie de observaciones.

Todos ustedes han tenido también acceso a esos informes. Somos conscientes de la complejidad de la lectura, e incluso del entendimiento de estos informes, porque se trata de informes bastante profundos que analizan una serie de cuestiones bastante complejas.

También han tenido acceso al informe de CUOTA y a los diversos informes que por parte de los Técnicos de Urbanismo se han ido elaborando en este expediente.

A las diversas Comisiones que han tenido lugar para explicar esta modificación, tanto en un momento inicial como en los posteriores cambios que se han tenido que ir introduciendo, han asistido, -como también ustedes sabe-, los Técnicos de Urbanismo, el Jefe de la Oficina de Gestión Urbanística y la Arquitecta. Como consecuencia de estas modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente, derivadas de estas observaciones realizadas tanto por la CUOTA como por los organismos sectoriales, así como del contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25 de octubre de 2016, -recordar que esta sentencia recayó en un asunto que se trató posteriormente a la aprobación inicial del documento en marzo de 2016- formulamos una nueva propuesta de modificación octava de revisión del Plan General de Ordenación Urbana con objeto de someterlo nuevamente a su conocimiento y proceder a un nuevo trámite de información pública.

Sin ánimo de extenderme mucho más, ya que todas las modificaciones introducidas en este documento que hoy se trae han sido debidamente explicadas y detalladas en la Comisión celebrada en fecha 1 de septiembre del presente año, -hace unos pocos días- y que además vienen específicamente detalladas y muy bien explicadas y pormenorizadas en dos informes que obran en el expediente, el realizado por el Jefe de la Oficina de Gestión Urbanística y la Arquitecta Jefe, paso a resumir de una manera muy breve y muy concisa cuáles son los objetivos de esta modificación octava, no sin antes recordarles, como ya se les explicó en Comisión, que la mayoría de las cuestiones que han sido eliminadas de este documento que hoy se trae nuevamente, serán objeto de un estudio y de un conocimiento mucho más detallado en la posterior revisión del Plan General.

Los objetivos serían los siguientes:

En primer lugar, adaptar la normativa del Suelo no Urbanizable al Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

En segundo lugar, adaptar la normativa de nuestro Plan General a la Ley del Principado de Asturias 9/2010, de Comercio Interior y al Decreto 119/2010 por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales de equipamiento comercial, las directrices de comercio como habitualmente las conocemos.

En tercer lugar, desvincular la tipología de comercio de su consideración como Suelo Industrial otorgándole un régimen jurídico propio dentro de un uso terciario y adaptando de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos  43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

esta manera nuestro Plan General de Ordenación Urbana a los criterios del TROTU, que distingue ambas tipologías; recuerden que se les explicó también en Comisión que determinados ámbitos de Suelo Comercial van a tener fichas específicas con una descripción detallada de la parcela y del tipo de uso, lo cual garantiza una mayor seguridad jurídica a todos los vecinos, y desde luego facilita mucho más la comprobación de qué tipo de uso se puede dar en ese tipo de suelo.

En cuarto lugar, se trataría de fijar un régimen de distancias en la normativa de nuestro Plan para el emplazamiento de determinadas instalaciones y actividades especialmente susceptibles de producir molestias al uso residencial, tanto en núcleos de población muy delimitados en el área rural como en las zonas urbanas residenciales.

En quinto lugar, estaríamos también ante una adecuación de los artículos de nuestra normativa del Plan afectados por la nueva regulación de actividades comerciales y de servicios y de las licencias. Y también se clarificarían situaciones de fuera de ordenación de las construcciones y usos; recuérdese también que en Comisión se explicó (todos ustedes también saben que las situaciones de fuera de ordenación son cuestiones muy complejas, no es un tema pacífico ni mucho menos) que había una serie de cuestiones muy de ámbitos, de suelos y de construcciones que se encontraban en este momento en una situación de fuera de ordenación que necesitaban una solución a priori, antes de que se tratara el grueso de las situaciones de fuera de ordenación en lo que sería la revisión general del Plan.

Y finalmente, se hacen una serie de correcciones gráficas en planos, todo ello a instancias de una serie de planteamientos respecto de estos planos que planteó la CUOTA en su informe de diciembre del año 2016.

Resumiendo mucho, estos son los objetivos principales de esta modificación que hoy traemos aquí. Al detalle ya fue explicado en Comisión, también los Técnicos dieron las explicaciones oportunas a las dudas que los diferentes grupos plantearon en Comisión y así pues, confiamos en que esta nueva propuesta que hoy traemos aquí cuente con el apoyo del resto de fuerzas políticas de la Corporación. Con la aprobación de esta nueva propuesta, como ya se explicó en Comisión también, procederíamos a la apertura de un nuevo período de Información Pública por un período no inferior a dos meses, continuando la preceptiva tramitación con la posterior resolución de las alegaciones si las hubiera, y luego el posterior reenvío a CUOTA del documento para proceder a su aprobación definitiva.

No quiero acabar mi intervención, -siempre lo hacemos, creo que es de justicia- sin dar las gracias a los Técnicos por el maravilloso trabajo que han efectuado, porque me consta que ha sido un trabajo arduo y complejo, y por eso desde aquí, quiero trasladarles nuestras gracias por el buen trabajo realizado."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Pido perdón porque antes se me pasó. En el Acta del 29 de junio, está firmada por el Alcalde, pero no por el Alcalde que presidió ese Pleno. Comentando con la Sra. Prieto, decía que firma el Secretario y que el Alcalde no tendría mayor incidencia, a mí me parece



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos  43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

que sí, me parece que ese Acta tiene que estar firmado por el que presidió ese Pleno porque el Alcalde estaba ausente.

Yendo al tema del punto del orden del día, lo dije en Comisión y no lo voy a repetir ahora, si llevamos desde el 2010 para adaptar Decretos, estamos en 2017, para una modificación...Si se hubieran hecho los deberes como debemos de hacer en todo, en tiempo y forma, nos hubiéramos evitado los problemas, por ejemplo, del crematorio. Si esto se hubiera aprobado en su momento, el problema del crematorio no hubiera existido, por lo tanto, insisto una vez más, en que debemos ser ágiles en la tramitación de los expedientes y no tardar seis y siete años en hacer modificaciones, que por otra parte, algunas las hubo que retirar porque se van a abordar en reforma del PGOU, que también esa tiene su calado y va a tener su tiempo.

Ya llevamos también seis o siete años pidiendo esa reforma del PGOU y a ver si la ejecutamos en este mandato o por lo menos, la ponemos en funcionamiento en los primeros pasos.

Voy a votar a favor como ya dije en Comisión."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Lo primero, que también me sumo a las felicitaciones y agradecimiento al trabajo de los Técnicos de Urbanismo e incluso, el otro día el Jefe Técnico del Negociado, en un período vacacional tuvo a bien venir a explicarnos todo lo concerniente a este punto, a esta propuesta de modificación.

Vamos a apoyarlo, vamos a votar a favor porque entendemos que esto es un paso más, es un trámite más en este camino tedioso que lleva toda una modificación de un Plan General. Comparto con el portavoz del PINSI, Juan Camino, que debemos tratar de acelerar los pasos pero también soy consciente y conocedor que toda esta modificación nos llevará largo y tendido y que los plazos en la administración tanto local como autonómica y en otros organismos, a veces no son todo lo ágiles y rápidos que nos hubiese gustado.

Por lo tanto, y para acabar mi intervención, reiterar el apoyo a la propuesta de modificación."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

"Manifiestar también de inicio este agradecimiento al personal de la Oficina Municipal de Urbanismo y a su disposición total para resolución y consulta de todas aquellas dudas que se nos han ido planteando a lo largo de este período en esta propuesta de modificación octava que se hace.

Por un lado, de alguna forma mostrar esa preocupación por la dilatación en el tiempo que nos está llevando, por las distintas alegaciones que nos han planteado. Yo creo que es acertado que en este momento se vaya, como así se ha hecho, a la retirada de todos aquellos puntos que pueden generar algún tipo de contradicción con los organismos



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

encargados de velar por estas modificaciones como la CUOTA u otros organismos oficiales, y ceñirnos a aquellos que realmente han sido ya consensuados con estos organismos y que previsiblemente no van a deparar ningún tipo de anomalía ni anotación por parte de ellos.

Por lo tanto, a lo largo de la tramitación de toda esta octava modificación puntual, hemos venido manifestando nuestro apoyo a las propuestas que se han ido haciendo y esa es la postura que vamos a seguir manteniendo, el apoyar la propuesta que aquí se nos presenta.”

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

“Muy brevemente, simplemente señalar mi apoyo también a la propuesta de modificación.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“En octubre de 2016 votamos en contra de la modificación puntual del Plan General de Ordenación de Siero que entonces se nos presentaba, después de presentar este grupo alegaciones que fueron estimadas parcialmente.

Ese voto en contra vino básicamente por la ampliación de usos que se hacía en las zonas comerciales vinculadas a las tramas urbanas y que nosotros entendíamos que iba en detrimento del pequeño comercio. Ya entonces manifestamos que a juicio de este grupo, y en base a lo que se nos dijo como respuesta a nuestra alegación, esa cuestión era una cuestión de voluntad política el ampliar o no esos usos o buscar una redacción, una alternativa al mismo y que no se hacía. Y ahora entendemos que esa cuestión se mantiene y que sigue ignorándose la opinión de los comerciantes locales que además, en este mismo Salón de Plenos, vinieron a expresar su disconformidad con esa modificación.

Entendemos por tanto, que se mantiene una medida que es perjudicial para el pequeño comercio, especialmente en la zona de Lugones. Nos reservamos nuestro derecho a presentar las alegaciones y ampliar los argumentos que ofrecimos entonces para intentar corregir esa situación que entendemos que no debe darse y por tanto, vamos a votar en contra de la modificación que se nos propone.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Nos encontramos como ya dijo la Concejala, ante la octava modificación puntual del Plan que tenemos vigente. Todos los instrumentos de planeamiento urbanístico, lo que hacen es ayudar a configurar el posible futuro crecimiento del concejo, y en este caso, esta modificación puntual, para nosotros lo que hace es intentar de alguna forma consolidar ese crecimiento en la zona rural bajando la parcela mínima edificable de 1.250 metros a 1.000 metros, que eso es algo que verá enseguida la gente del mundo rural y que permite que se fije un poco más de población en nuestras zonas rurales que están bastante despobladas en muchos casos.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Y por otra parte, como segundo punto principal, la ordenación de estas zonas de comercio permiten que también en el mundo urbano, que es donde van a estar, en los principales núcleos urbanos que tenemos en el concejo, se pueda también hacer un ordenamiento y un crecimiento ordenado y se impida de alguna manera la especulación que a tantos males nos ha llevado en este país.

Entonces, en ese sentido, nosotros estamos totalmente a favor de esta modificación puntual pero solamente añadimos un pero. Tenemos que darnos cuenta, como también dijo la Concejala, que la tramitación se inició en marzo de 2016. Se prevé que el Plan pueda entrar en vigor en marzo de 2018. Van a pasar dos años para una modificación puntual. Si para una modificación puntual necesitamos dos años y no porque se ha demorado el trabajo ni porque los profesionales del ayuntamiento no hayan hecho todo lo que deben, sino por los plazos legales que existen, tenemos que imaginar qué es lo que va a ocurrir cuando ese Plan que tenemos en este momento para desarrollar se ponga en marcha; vamos a necesitar no dos, sino cuatro años y al final lo que puede ocurrir en este caso es que perdamos oportunidades en favor de otros concejos limítrofes que sean más ágiles que nosotros. En ese sentido creo que debemos de intentar, en la medida que se pueda, acelerar los plazos y trabajar sin descanso para conseguir que la modificación del Plan sea completa, porque como ya dije desde un principio, es lo que permite el desarrollo de todo el concejo y saber hacia dónde queremos ir a futuro."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"¿Alcuérdase el Sr. Alcalde del Plenu del 17 de marzo onde se aprobó primeramente la propuesta **de cambéu octava**? Tras la nuesa intervención tola su argumentación que oyí, fue: "ijoder, vaya rollu que nos soltaste!"

Dempués llegó el Plenu del 10 d'ochobre y volvimos a repetir munchos de los argumentos expuestos y diximos que nel momentu del trámite podíamos llegar a alcuerdos y que saliera por unanimidá.

La so respuesta dende entós, fue el silencio. Y tamién queremos recorda-y lo que decía vusté cuando taba enfadau con FORO: "Yo creo que en los tiempos que corren, la ciudadanía nos demanda que en expedientes de esta complejidad y que siempre levantan suspicacias, la transparencia sea máxima, que haya participación."

¿Non-y parez que non escucha a la oposición nin fae nel gobiernu lo que decía que había que facer enantes de entrar?

La CUOTA fizo cambeos en coses que diximos que non taben clares. La CUOTA dionos la razón mientras vusté ignoraba los nuegos argumentos.

Por tanto, per esi llau, agora sí tamos d'alcuerdu cola propuesta final que nun ye la suya. Sigue faltando una apuesta por un modelu sostenible y la excusa de esperar a la modificación del Plan Xeneral nun ye muy convincente porque agora mismu tiénela pará.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos 43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

Amás, tal tenemos que les reclamaciones de les asociaciones de comerciantes tienen base abonda pa acceptales y que nin se considere trama urbana a la zona industrial, nin se habilite como únicu puntu de accesu a la mesma, la zona urbana del Castru.

Pola falta de disposición del equipo de gobiernu pa llegar a alcuerdos, pola transparencia dada, que fue xusto y midió lo que pidía la lley y porque los cambeos son na más por obligaciones reglamentaries, por to eso vamos votar en contra, pero en antes de acabar, sabemos que la interpretación de la norma nun pué llevase al extremu porque d'una manera u otra, toes tenemos intereses na modificación d'un Plan Xeneral, pero dalgunes coses son más específiques y nun entren en la xeneralidá sinon que incluso podríamos facer una llista de persones a les que beneficia un cambeu y trae el equipo gobiernu una sobre la que nos gustaría entugar por si conoz a daquién que tenga interés en que les parcelles resultantes pasen de necesitar 1.250 a 1.000 metros."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Siero, Sr. Martínez Llosa:

"Por nuestra parte reiterar el voto afirmativo de la Comisión a esta modificación parcial y agradecer como no, el trabajo de los Técnicos municipales."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Macías Mariano:

"Dar las gracias a las fuerzas políticas que van a apoyar esta propuesta de modificación, y simplemente al Sr. Pintado decirle: nuevamente me quedo perpleja. Es que ya se me agotan las palabras con sus intervenciones, la verdad. ¿Transparencia? Toda la del mundo, Sr. Pintado. Creo que pocas cuestiones urbanísticas en este Ayuntamiento han sido tan explicadas, tan debatidas, tan estudiadas, con tanta facilidad de acceso, -como debe de ser y no puede de ser de otra manera-. Por parte de los miembros de esta Corporación todos ustedes han tenido acceso a la documentación, insisto, como debe de ser y como tiene que ser, no puede ser de otra forma. Y se les ha explicado absolutamente con pelos y señales en todas las reuniones a las que esta Concejala y sus Técnicos han asistido. Desde la CUOTA, Dirección General de Comercio, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ustedes saben que se ha debatido mucho con estos organismos, se ha estudiado mucho la documentación y se les ha explicado con pelos y señales.

Insisto, pocas cuestiones urbanísticas en este ayuntamiento puede decirse que han sido tan transparentes como ha sido la tramitación de esta modificación. La que les habla lleva absolutamente todo a Comisión. Se les informa de todas las reuniones a las que asisto, se les comunica con quién me voy a reunir, para qué, cómo y cuándo. Entonces me parece sinceramente una falta de respeto, por supuesto no solo a mí como Concejala responsable del Área sino también a los propios Técnicos municipales, que usted acuse de falta de transparencia a este equipo de gobierno, porque somos, -por lo menos en mi área, y el resto de las áreas del equipo de gobierno así es también-, accesibles para todo lo que ustedes

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario, 7 de septiembre de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

quieran saber y además se les facilita toda la información, insisto, como debe de ser y porque tiene que ser de esa manera, por supuesto que sí.

¿Participación? Se somete a información pública, insisto, 23 alegaciones en el último período de información pública, expuestas debidamente en Comisión, debatidas con todos ustedes y luego traídas a este Pleno, con lo cual el discurso recurrente que ustedes tienen en la boca permanentemente de la falta de transparencia, de la falta de participación... ¡Es que me deja usted sin palabras cada vez que habla!.

Por cierto, la falta de participación aplíquese, aplíquese un poquito."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Creo que hubo un problema y fue que cuestai entender en asturiano, entos voy a ver si hablando en castellano somos capaces a que nos entendamos mejor.

Decíai que la transparencia que se hizo fue justo y necesario lo que se pedía por ley. Estar orgullosos de cumplir la ley demuestra qué perspectiva política tenemos cada uno."

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4º.- RESOLUCIONES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICA.

- **De fecha 25 de agosto de 2017**, delegando las funciones de la Alcaldía en la segunda Teniente de Alcalde, Dña. Noelia Macías Mariano, el día 28 de agosto de 2017.

La Corporación queda enterada.

5º.- COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde el **22 de julio de 2017 al 1 de septiembre de 2017.**

La Corporación queda enterada.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

MOCIONES

6º.-MOCIONES

I.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE FORO, SOMOS SIERO, PP, IZQUIERDA UNIDA-XUNIDA Y CIUDADANOS, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Vista la moción presentada por D. Valeriano Rodríguez Vigil, Concejal del Grupo Municipal de FORO Siero, D. Javier Pintado Piquero, Concejal del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. María González González, Concejala del Grupo Municipal de IU-IX y D. Sergio García Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 4 de septiembre de 2017, que literalmente copiada dice así:

"D. Valeriano Rodríguez Vigil, edil del Grupo Municipal FORO Siero, D. Javier Pintado Piquero, edil del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, edil del Grupo Municipal PP, Dña. María González Gonzáles, edil del Grupo Municipal de Izquierda Xunida, D. Sergio García Rodríguez, edil del Grupo Municipal Ciudadanos, en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación de sus respectivos grupos y de los y las concejales que los conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad dice en su artículo 2.1 "El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el margo del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Decreto 385/2007.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Es por tanto obligación de las administraciones públicas, facilitar la formación y obtención de dicho certificado, con el objeto de promover las condiciones necesarias para garantizar el empleo de las personas que pese a llevar tiempo desempeñando su labor, aún no han tenido oportunidad o la capacidad monetaria para la consecución del mismo.

Tal y como reza la resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Estado y Servicios Sociales e Igualdad, la fecha límite para la obtención del certificado de profesionalidad expira el 31 de diciembre del presente año.

Sin perjuicio de las medidas que puedan adoptar las corporaciones locales, corresponde en primera instancia al gobierno de Asturias desarrollar de manera urgente las medidas necesarias para promover sin demora la obtención del certificado de profesionalidad a entre otras, las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, dentro del marco legal del que nos hemos dotado.

Dadas las fechas en las que nos encontramos y conociendo el límite temporal establecido, proponemos el siguiente

ACUERDO

1. Instar al gobierno de Asturias a que de manera urgente, elabore y publique la convocatoria para el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de tal manera que sea posible que se pueda obtener la acreditación necesaria antes del 31 de diciembre del presente año, en relación a las unidades de competencia incluidas en las siguientes cualificaciones profesionales del Catálogo nacional de Cualificaciones Profesionales:
 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Nivel 2 (SSC089_2)
 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Nivel 2 (SSC 320)."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico de fecha 4 de septiembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:**

Instar al gobierno de Asturias a que de manera urgente, elabore y publique la convocatoria para el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

221111140

22111600U

Referencia interna
M/MR

competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de tal manera que sea posible que se pueda obtener la acreditación necesaria antes del 31 de diciembre del presente año, en relación a las unidades de competencia incluidas en las siguientes cualificaciones profesionales del Catálogo nacional de Cualificaciones Profesionales:

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Nivel 2 (SSC089_2)
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Nivel 2 (SSC 320).

Intervención de la señora Patricia García Remis:

"Hola, Buenos días, la Plataforma de Auxiliares a la que represento traemos ea este Pleno una solicitud de apoyo a un tema referente a las acreditaciones de las auxiliares.

Las acreditaciones o certificados de profesionalidad son el instrumento de carácter oficial con el cual un trabajador a través de la experiencia laboral y formación por vías no formales demuestra que está capacitado para continuar en su actividad profesional.

Estas acreditaciones tienen validez en todo el territorio nacional, son expedidas por el SEPE. Esta acreditación oficial se obtiene a través de unas convocatorias y para las auxiliares de ayuda a domicilio que no tengan formación en grado medio es obligatoria.

Cualquier auxiliar que a 31 de diciembre del presente año no tenga estudios de grado medio o acreditación, puede perder su trabajo. Estimamos que están en situación de riesgo aproximadamente entre 1.200 y 1.500 trabajadoras en Asturias por este motivo, lo que nos lleva a instar al gobierno local a que nos ayuden a presionar al SEPEPA para que convoque de manera urgente las convocatorias de acreditación para las auxiliares de ayuda a domicilio, ya que en el Principado de Asturias solo se abrió una convocatoria en el año 2011, mientras que en el resto de las Comunidades Autónomas de España, han venido acreditando a las auxiliares en sucesivas convocatorias en estos últimos 6 años.

También queríamos aprovechar este momento para hacer una breve referencia a las causas y motivos que continuamente nos llevan a manifestar quejas en la organización de los SAD.

Hoy en día los SAD son el negocio de ocho o nueve empresas propiedad de grandes empresarios españoles a pesar de que las federaciones sindicales vienen advirtiendo de la precariedad laboral a la que están llevando a las trabajadoras. De que todas tienen litigios laborales, muchas están sancionadas por Inspección de Trabajo, aún así se les permite hacerse un lavado de imagen que consiste en cambiarse el nombre y volver a ser adjudicatarias de los servicios de ayuda a domicilio en cualquier ayuntamiento.

Obviamente, las cláusulas de condiciones que rigen los concursos de adjudicación van dirigidas a que una de estas ocho o nueve grandes empresas sean siempre las adjudicatarias de los servicios.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos 43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

Todas estas empresas siguen el mismo modelo organizativo, el mismo ánimo de lucro, lo cual ha llevado a las plantillas de trabajadoras a una precariedad laboral sin precedentes cuya precariedad va en aumento según se incorporan nuevas trabajadoras con modalidades de contratación más abusivas.

En 17 años de privatización de los servicios, ni litigios laborales ni sanciones de inspección, ni convenios, ni sindicatos, ni Comités de empresas han logrado que las plantillas se mantengan dentro de unas condiciones laborales dignas. No vemos muchas más opciones que recurrir a solicitar ayuda a las administraciones locales.

O bien se modifican las condiciones que rigen en los concursos para que opten otro tipo de empresas o bien se evalúa y valora la opción de la remunicipalización de los servicios, o bien se incluyen unas cláusulas en los Pliegos de contratación que favorezcan unas mejoras en las condiciones laborales de las trabajadoras. Por supuesto, ha de contratarse una persona ajena a la empresa que realice un seguimiento para asegurar que la empresa cumple con esas condiciones o de lo contrario se le impone una sanción.

Es básico y fundamental para nosotras lograr jornadas completas y en la medida de lo posible, continuas. La finalidad es conseguir condiciones que logren un salario base completo y una conciliación de vida laboral con familiar y personal.

Otro tema sobre el que venimos manifestando nuestra queja y del que nos gustaría que se pusiera solución es el abandono en cuanto a número de trabajadores que gestiona el departamento de Servicios Sociales. Es obvio en estos últimos años un aumento de servicios de ayuda a domicilio, de prestaciones sociales, de servicios a la comunidad en general, que han incrementado más de un 100% las gestiones que tienen que realizar los Técnicos municipales. Sin embargo, estos son solo cuatro trabajadores sociales desde hace más de 15 años.

Miren ustedes, las auxiliares necesitamos establecer una relación de equipo multidisciplinar con los trabajadores del departamento, sobre todo para abordar las intervenciones de los domicilios con unas características especiales, donde hay menores, donde hay grandes dependientes a cargo de cuidadores principales, de forma que podamos comentar las incidencias con ellos, que son los profesionales que nos pueden ayudar a establecer estrategias de intervención, hacer seguimiento y evaluar las estrategias para ver si cumplen los objetivos que queremos lograr en estos domicilios. Esta dinámica aportaría muchísima calidad a los servicios. Abrir este canal de comunicación directo con ellos supone una vía más eficaz para corregir o modificar los horarios en los domicilios donde detectamos un exceso o un defecto de tiempo para las intervenciones. Permitiría ajustar y adaptar las intervenciones a un tiempo real pero hay que poner ese departamento de Servicios Sociales a funcionar.

Por favor, dirijan en la medida de lo posible la atención domiciliaria a usuarios dependientes. No nos utilicen como un servicio doméstico para personas que no son dependientes. Informen a los usuarios que solicitan un SAD qué es lo que están utilizando, qué es lo que están solicitando, cuáles son los límites de actuación, cuáles van a ser las competencias de las auxiliares en los domicilios.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Respecto a la titulación o formación de la plantilla de auxiliares, sugerimos modificar en los Pliegos de Prescripciones Técnicas e instar a la empresa a incorporar progresivamente personal acreditado o con formación profesional en grado medio. Lo idóneo es el Técnico Socio-sanitario a personas en el domicilio. Los módulos formativos de este grado van dirigidos a que el profesional entienda qué es un SAD, cómo funcionan, qué leyes lo regulan, cómo debes de comunicarte con los Técnicos municipales, cómo se realizan los informes en base a lo que detectamos con los usuarios, las técnicas de intervención, técnicas de comunicación, cuáles son nuestras competencias, dónde termina un Técnico socio-sanitario donde empieza un enfermero.

Nosotros proponemos para ello, contando con dos centros de Formación Profesional en Asturias, si la empresa puede abrir una vía para que las estudiantes de estos centros realicen prácticas con nosotras en Siero. Lograríamos una bolsa de trabajadoras con la formación idónea que se podría ir incorporando a la plantilla.

No obstante, el motivo que nos trajo aquí hoy y consideramos verdaderamente urgente es que nos ayuden a conseguir esas convocatorias para acreditar a las auxiliares que están en riesgo de perder su trabajo."

Del mismo modo, previamente a la adopción del acuerdo antes transcrito, y después de la Intervención de la Sra. García Remis, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Yo quiero oír a los que firmaron la moción y quiero oír a la Concejala de Bienestar Social. Una vez que oiga a todos ellos y me disipen las dudas que se generaron en mi Junta Directiva, será mi voto."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Como uno de los firmantes de esta moción, vamos a apoyarla en base a que nos parece más que justificada la petición que realizan las trabajadoras. Ya en las reuniones mantenidas con anterioridad les manifestamos nuestro apoyo porque entendemos la petición que registra esta moción, más que justificada. La exposición que hizo la interviniente anterior ya es, como se ha visto y como se ha expuesto, mucho más amplia en todas sus peticiones pero la que a día de hoy nos concierne en esta moción la vemos más que justificada porque entendemos que debe darse cumplimiento a esta petición, porque es justo que, en cumplimiento a lo establecido, que los profesionales que llevan realizando durante largo período de tiempo un trabajo, se les pueda facilitar que acrediten esa experiencia laboral.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Continuamos el posicionamiento de Ciudadanos en diferentes ayuntamientos donde se ha presentado esta propuesta y esperamos que se atienda desde las instancias supramunicipales en el Principado esta petición porque como bien dijo la interviniente, el plazo finiquita o finaliza a final de año y se está jugando con el trabajo de muchas familias, de muchas personas y creo que desde la Administración Local debemos dar respuesta a esta petición.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, votamos a favor de esta moción."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

"Simplemente decir que el certificado de profesionalidad que es un título que tiene que reconocerse a todo trabajador que presta servicio durante un largo período de tiempo, entonces la proximidad del 31 de diciembre, que está muy próximo ya, considero que hay que votar afirmativamente."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

"Como decía el Sr. García también, como grupo firmante de la moción indicar que entendemos que el fondo de la misma es bien claro. A 31 de diciembre del presente año las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio tienen que tener una formación reglada o un certificado de profesionalidad y para obtener el mismo necesitan que el Principado convoque dicha cualificación, el proceso para cualificarse.

Sabemos que es una competencia regional pero no deja de tener implicaciones muy importantes a nivel local porque como bien se decía el 31 de diciembre está próximo y puede haber trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio en este ayuntamiento que vean peligrar su puesto de trabajo por no obtener dicho certificado, y por tanto, nuestro ayuntamiento sufrir las consecuencias de que no haya estas cualificaciones.

Nuestro apoyo a las reivindicaciones del colectivo de trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio. Se expusieron por parte de la interviniente más reivindicaciones que esta que se recoge, por eso queremos ratificar nuestro apoyo sobre reivindicaciones, incluida ésta, que como decíamos sabemos que depende del Principado de Asturias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"Por no ser reincidente, nosotros también somos firmantes de la moción, con lo cual evidentemente apoyamos las reivindicaciones que aquí se han expuesto aunque sí es cierto que la moción se ciñe exclusivamente a lo que se ha dicho.

Por nuestra parte, evidentemente como firmantes de esa moción, vamos a votar a favor."



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Lo primero dar las gracias a las trabajadoras por acudir al Pleno y esperamos que todo lo que han dicho se ha tenido en cuenta.

Traemos hoy una moción que nace con un acuerdo mayoritario del Pleno y que esperamos que salga por unanimidad y no busca más implicación por parte del ayuntamiento que instar al SEPEPA a que de manera urgente elabore y publique la convocatoria para la acreditación de competencias profesionales a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación para que se pueda obtener antes del 31 de diciembre las certificaciones de atención socio-sanitaria a personas en domicilio y personas dependientes.

Pero esto, que no es de nuestra directa competencia, es totalmente de nuestra responsabilidad, porque estas trabajadoras prestan uno de los servicios más importantes de cuantos ofrecemos en este ayuntamiento y una de las mayores fragilidades está en el cambio de cuidadoras, algo que afecta de forma grave y enorme a los usuarios. Pero es que además muchas de estas trabajadoras llevan años desarrollando su actividad con una competencia y capacidad más que demostrada y un cambio reglamentario no ha mermado en absoluto esta capacidad. Hemos de darles las opciones para que puedan demostrarla y que mantengan por tanto el puesto de trabajo y nosotros podamos seguir contando con ellas como trabajadoras, pero tampoco queremos ignorar que estas trabajadoras, como acaban de decir, llevan meses reclamando una mejora de las condiciones laborales y volvemos a reafirmar nuestro compromiso con ellas y con sus reivindicaciones que consideramos más que justas, por lo que aprovechamos este momento para recordar, reiterar, volver a pedir que se revisen las condiciones laborales y los cumplimientos de los pliegos por parte de las adjudicatarias.”

Intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Rodríguez Vigil:

“El pasado día 19 de julio tuvimos una reunión en la cual estuvo también Ciudadanos y Somos junto con nosotros, con Foro, y con los representantes o parte de representantes de servicio de ayuda a domicilio.

En ella se nos hizo ver una serie de cuestiones entre las que estaba este punto que traemos hoy aquí varios partidos políticos en una moción. Este punto me toca un poco directamente porque lo vivimos directamente los partidos del anterior mandato y yo como Concejel de Servicios Sociales, ya que cuando elaboramos las bases para la contratación en la nueva empresa de ayuda a domicilio, nos encontramos con el problema de que en tema de personal no podíamos exigir una titulación porque sino el 90 o más del 90% quedaría fuera.

Por lo tanto, ante esa situación, hoy más que nunca creemos tremendamente necesario que esto se haga y se lleve a cabo.”



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos 43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Álvarez

Lario:

“Voy a intervenir yo aunque esta moción en principio y dado lo que solicitaban para exponer aquí, pertenece al ámbito de mi compañera la Sra. Macías, puesto que es algo que concierne a la Consejería de Empleo y al SEPEPA y al SEPE. Dado que aprovecharon los certificados para reivindicar otra serie de cosas, decir que nosotros como grupo vamos a apoyar sus reivindicaciones de instar al Principado a que se hagan más convocatorias y por supuesto, todas las demás reivindicaciones. Apoyamos todo ello y desde luego estamos trabajando desde que hemos empezado por mejorar el servicio todo lo posible, tanto para las trabajadoras a través de los sindicatos y de la empresa, como para los usuarios.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Escuchado a todas las partes solo decir una cuestión que no olvidemos nunca, y voy a votar a favor. Que no olvidemos nunca a quién se presta el servicio y en qué condiciones se presta. Eso que, no lo olvidemos nunca, ni nosotros, ni Servicios Sociales, ni los trabajadores sociales.”

II.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-XUNIDA SIERO, RELATIVA AL REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y AL COBRO DE ENTRADA A COMPETICIONES OFICIALES POR PARTE DE LOS CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS.

Previamente a la adopción del siguiente acuerdo, el Sr. Alcalde sometió a ratificación la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Vista la moción presentada por D. Edgar Cosío García, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida del Ayuntamiento de Siero, que literalmente copiada dice así:

“El abajo firmante D. Edgar Cosío García, con DNI nº 52.618.966-A y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida – Izquierda Xunida (IU-IX) del Ayuntamiento de Siero y al amparo de lo recogido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presente para su debate, y aprobación si cabe, por parte del Pleno Municipal la siguiente PROPOSICIÓN:



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Siero ha sabido dotarse de una red de instalaciones deportivas municipales que han permitido que el deporte llegue a una parte muy importante de la ciudadanía. Además, algunos de esos espacios, siendo propiedad del ayuntamiento son cedidos por el PDM para su uso por parte de los clubes del concejo de manera exclusiva en unos casos y de forma preferente en otros, lo que ha proporcionado a estos unas infraestructuras que en cierta medida ha contribuido a sus éxitos deportivos. Estas cesiones sin embargo, no siempre se han formalizado legalmente sino que en la mayor parte de las ocasiones se han realizado a través de acuerdos tácitos, lo que ha contribuido a crear diferencias (y discriminaciones, por tanto) no solo entre las condiciones de las que disfrutaban los distintos deportes sino incluso entre clubes de la misma modalidad deportiva.

Aunque desde el establecimiento de este modelo el Ayuntamiento asumía los costes ordinarios y de suministros de dichas instalaciones, dentro de la política de apoyo al deporte base, hace años que esta situación ha cambiado para algunas entidades que ahora pagan por el uso de los equipamientos o deben asumir parte o la totalidad de los gastos de gestión y mantenimiento de los mismos. Y al mismo tiempo se han puesto para ciertas disciplinas restricciones a la autofinanciación al prohibir por ejemplo el cobro de entrada en los partidos oficiales (hecho que marca diferencia no solo dentro del municipio sino también con clubes de fuera, dejando a nuestros equipos en inferioridad de condiciones en relación con otros de la misma categoría). En resumen, en los últimos años se ha cargado a las entidades de más gastos, se les ha limitado su capacidad para generar ingresos (cuando la apuesta de las instituciones debería ser la de favorecer que exista la mayor financiación propia posible) y la situación económica del PDM no permite compensar dicho desfase a través de subvenciones. De manera intolerable, también en esto hay diferencias entre las situaciones de los distintos clubes o los distintos deportes.

Por otro lado, infraestructuras que en otros tiempos eran de uso exclusivo son compartidas ahora entre varios clubes, lo que ha traído consigo problemas serios y falta de coordinación entre usuarios, eludiendo no solo al ayuntamiento el necesario control sobre las mismas sino actuando de parte de alguna de las entidades en alguno de los casos.

Por todo ello, y tal y como se valoró necesario hace ya años por parte de la Corporación municipal sin que hasta el momento se haya materializado, debe elaborarse a la mayor brevedad un reglamento de uso de las instalaciones deportivas, en el que prime la igualdad entre los deportes y la no discriminación entre entidades deportivas y que recoja entre otros los siguientes apartados:

- Qué entidades pueden ser gestoras gratuitas de una instalación, por tener la sede en el municipio, carecer de ánimo de lucro, estar sus deportistas mayoritariamente empadronados en el municipio, fomentar el deporte base y/o desarrollar una actividad deportiva con gran raigambre e interés para el municipio.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

221111140

22111600U

Referencia interna
M/MR

- Qué actividades pueden desarrollarse dentro de la instalación, en qué horarios y con qué opciones (ej. cobro de entradas, publicidad interior y/o exterior y a cargo de quién, barra de centro social, rifas...)
- Costes que debe asumir la entidad (limpieza, conserjería, mantenimiento...)
- Mecanismos de control y régimen de sanciones, y en su caso de rescisión del acuerdo, documentación que se debe presentar que garantice el cumplimiento de los puntos anteriores, estadillos y certificaciones de control,...

Por ello el Pleno de la Corporación ACUERDA

1. Autorizar a los clubes deportivos federados que hacen uso de las instalaciones municipales al cobro de entrada al público asistente a las competiciones oficiales como medida fundamental de ayuda a la autofinanciación de las entidades.
2. Que el PDM elabore antes del fin de la temporada 2017/18 un reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales (incluidos los campos de fútbol) que contemple todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y en el que se establezcan claramente los criterios de uso y cesión de las mismas.
3. Que a la mayor brevedad se legalicen las cesiones que actualmente existan, de espacios deportivos en el concejo."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana de 5 de septiembre de 2017.

Considerando que a propuesta del Sr. Alcalde, el proponente de la Moción Sr. Cosío García, acepta la incorporación de una enmienda de adición, consistente en condicionar la aprobación del punto primero de la parte dispositiva, a que se emitan informes jurídico y económico favorables.

Sometida a votación la propuesta enmendada **es aprobada por unanimidad**, acordando por tanto el Pleno:

1. Que previa emisión de informes jurídico y económico favorables, se autorice a los clubes deportivos federados que hacen uso de las instalaciones municipales, al cobro de entrada al público asistente a las competiciones oficiales como medida fundamental de ayuda a la autofinanciación de las entidades.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

2. Que el PDM elabore antes del fin de la temporada 2017/18 un reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales (incluidos los campos de fútbol) que contemple todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y en el que se establezcan claramente los criterios de uso y cesión de las mismas.
3. Que a la mayor brevedad se legalicen las cesiones que actualmente existan, de espacios deportivos en el concejo."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

"El objetivo principal de la moción que presentamos es dotar al ayuntamiento de un reglamento de las instalaciones y la legalización de las cesiones que actualmente existen por parte del Patronato Deportivo Municipal.

Entendemos que las instalaciones deportivas de Siero están teniendo en algunos casos una serie de problemas derivados del uso compartido de las mismas, en otros casos, una falta de regulación que hace que unos clubes deportivos tengan unos derechos y otros clubes deportivos tengan otros. Estas diferencias se pueden ver en ocasiones entre distintas modalidades deportivas, pero en otras, entre distintos clubs que utilizan las mismas o distintas instalaciones a pesar de practicar el mismo deporte.

En el año 2014 esta Corporación o la Corporación anterior, el Pleno de este ayuntamiento, aprobó una moción por unanimidad con la que se pretendía precisamente instar al equipo de gobierno de entonces, a la redacción de este reglamento. Las reivindicaciones que hacemos ahora son básicamente las que se hacían entonces, como digo, con el acuerdo de todos los grupos municipales.

Entendemos que ese reglamento debe recoger qué entidades pueden ser gestoras de una instalación, qué actividades pueden desarrollarse en las mismas, los horarios, las opciones como el cobro de entradas o la publicidad que puede ponerse tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones, a cargo de quién, si se puede explotar o no bar o cafetería, si se pueden cobrar entradas o no, si puede haber rifas o no, quién debe asumir los costes de la instalación..., todo eso entendemos, que como ocurre en otros ayuntamientos debería estar regulado en un reglamento que este ayuntamiento elabore, de uso de las instalaciones.

Además de esto, proponemos que se autorice a los clubs deportivos federados que hacen uso de las instalaciones, al cobro de entrada al público asistente a las competiciones oficiales. Y lo proponemos aunque entendemos que la regulación también debería incluirse en el reglamento. Lo proponemos aparte porque la temporada deportiva va a comenzar y



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

creemos que esta es una cuestión que genera desigualdad para los clubs del municipio, por una parte, porque el resto de clubs contra los que compiten pueden cobrar entrada. Sucede yo creo que en toda Asturias, que en los polideportivos o en los campos de fútbol, en las instalaciones deportivas en general, se cobra entrada cuando los clubs desean y además así lo recogen ordenanzas o reglamentos de algunos ayuntamientos. Por ejemplo, el de Oviedo o el de Avilés específicamente hablan de que se puede cobrar entrada y que las obligaciones legales que ese cobro de entrada suponga atañen a los clubs como no puede ser otra forma. Quien cobre la entrada tendrá que tener las obligaciones legales que correspondan.

Decía que generaba desigualdad; el poder cobrar entrada es una fuente de ingresos muy importante para muchos clubs deportivos y cuando estás compitiendo con equipos de tu misma categoría, que tienen una mayor fuente de ingresos, pues al final eso se puede traducir en mayores éxitos deportivos como todos sabemos. Y además porque también, dentro del ayuntamiento hay instalaciones en las que sí se está cobrando o sí se permite el cobro de entrada y otras no, instalaciones deportivas o incluso instalaciones culturales. Cuando alguien alquila o se le cede un espacio cultural puede cobrar entrada para el desarrollo de la actividad y no está sucediendo eso mismo con las instalaciones deportivas.

Entonces pedimos que se establezcan las condiciones para que esto pueda llevarse a cabo desde ahora mismo, desde el principio de la temporada.

Y finalmente también hablábamos de que se legalicen las cesiones que actualmente existen porque entendemos que, si bien hay algunas que están plasmadas por escrito, en la mayoría de los casos son cesiones de facto que no tienen ningún tipo de amparo a día de hoy. Entonces creemos que es una cuestión importante, también para defender los derechos de los clubs en esas instalaciones, que exista por escrito un convenio o un documento de cesión entre el Patronato Deportivo como titular de las instalaciones y el club que corresponda.

Espero también que la moción cuente con el apoyo de todos los grupos como contó en 2014. Es verdad que este grupo tuvo la responsabilidad en deportes en 2007, hace diez años, y es verdad que entonces no se pudo regular esta cuestión. También es verdad que el máximo responsable político de aquella Corporación era del Partido Socialista y no de Izquierda Unida; quiero recordarlo porque parece ahora que Izquierda Unida tenía que resolver todos los problemas y en aquel momento sólo ocupábamos una pequeña concejalía. Y por si fuera poco, en aquel tiempo se avanzó en temas como los convenios con los clubs para darles solvencia económica, tal fue así que la dotación económica de la que disfrutaba la mayoría de ellos hace once años era mayor que la que están disfrutando ahora a pesar del tiempo transcurrido."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Una pregunta que ya hice en Comisión y reitero, ¿quién y con qué soporte legal impide que se cobren entradas en algunos campos o instalaciones deportivas? Quiero la respuesta a esa pregunta para luego continuar.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

¿La repito?

En primer lugar al Presidente del Patronato y de Deportes, en primer lugar, y en segundo lugar a los proponentes de la moción porque hice la pregunta de que si se añadía la frase siempre que legalmente fuera posible, porque me imagino que habrá algo legal que lo impida porque no creo que sea capricho ni del Presidente de este Pleno ni del Patronato, ni del Director, creo que no sea capricho de nadie, entonces habrá algún soporte legal que lo impida, pues que se me diga."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Vamos a votar a favor de la moción que presenta Izquierda Unida porque entendemos que nos hace una descripción bastante real de la situación del deporte en Siero o una de las partes del deporte en Siero. Entendemos que para lo que es una administración local, para un ayuntamiento o para cualquier equipo de gobierno de cualquier ayuntamiento el deporte no deja de ser un dolor de cabeza porque se entiende que los beneficios no son tangibles, es decir, no repercuten económicamente en las arcas del ayuntamiento y todo supone una inversión, y hasta dónde llega la inversión y el gasto y el rédito que se puede sacar.

Partiendo de esta premisa de la situación del deporte en Siero, creo que deberíamos analizar más en profundidad qué pretendemos del deporte en Siero. Si queremos que siga siendo, como debe ser, en un principio fomento a la base, si queremos fomentar que haya equipos que participen en las máximas categorías y con ello puedan llevar el nombre del concejo fuera de nuestras fronteras autonómicas o qué queremos del deporte.

Yo, manteniendo reuniones en fechas anteriores y estos años en los que llevo de Concejal con diferentes presidentes de clubs deportivos de diferentes disciplinas, les preguntaba si en algún momento habían mantenido reuniones todos los presidentes, por ejemplo de equipos de fútbol o de otra serie de disciplinas y habían coincidido alguna vez en alguna reunión llamados por el Patronato y me decían que no.

Entonces esto nos lleva a que cada uno hace la guerra por su cuenta. Entonces dependiendo de las afinidades, sean políticas o sean de otro tipo o personales, el Patronato dota o deja de dotar de unas prioridades para el uso de las instalaciones y eso yo creo que no debiera ser o por lo menos desde Ciudadanos, entendemos que no. Por eso la necesidad de ese reglamento, que se lleve a efecto y que todos sepamos a qué atenernos, que todos los clubs deportivos sepan las reglas del juego y a partir de ahí, cada uno estimará oportuno si su objetivo es trabajar con la base o ascender de categoría o luchar como cualquier deportista por alcanzar los mayores hitos deportivos y poder así competir en las máximas categorías de su disciplina.

Y digo esto porque son muchos los problemas que acontecen en el deporte, todos los años al principio de temporada nos encontramos con el reparto de horarios, que no debiera hacerse arbitrario y deben tender, desde mi punto de vista, a una serie de prioridades como puede ser la categoría que ese club o grupo compita, debería ser



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

221111140

22111600U

Referencia interna
M/MR

prioritario. También estamos, creo, en esa inmadurez de no contar hasta la fecha de varios equipos, disciplinas o en categorías de nivel nacional, un ejemplo que ha pasado es que por la rotación de personal, que lo entiendo, lo del patronato en agosto, muchas de las pistas deportivas están cerradas y hay muchas que empiezan en septiembre, con lo que eso repercute en la preparación de muchos clubs. Otra circunstancia es el pago de entradas. Ya en anteriores reuniones del patronato puse de manifiesto el agravio que había entre unas disciplinas o instalaciones en el cobro de entradas. Por mi experiencia se que muchísimas localidades, tanto asturianas como del resto del estado español se cobran, entonces como hoy he visto publicadas declaraciones del Sr. Presidente del Patronato y Alcalde, que si tuviese encaje legal no habría problema para ese cobro, pues yo espero que ese informe se nos haga llegar cuanto antes y que se justifique el porqué en unos sitios sí y en otros sitios no.

Para finalizar, y como empecé esta intervención, vamos a apoyarlo pero sí dejo encima de la mesa que todos debemos sentarnos para analizar qué queremos que sea del deporte en Siero. Muchas gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

"De la misma forma que en el año 2014 cuando se presentó una moción similar manifestamos nuestro apoyo a la misma en la que fundamentalmente, yo creo casi que en exclusividad, se hacía referencia a la elaboración de un reglamento de uso de instalaciones, vamos a seguir manteniendo la línea de apoyo a que la prioridad de la moción iba enfocada al reglamento del uso de instalaciones y a la, digamos, la legalización de esas cesiones que actualmente existen, Creo que el principal punto, a día de hoy y ante el inicio de las competiciones y de la temporada deportiva, pues es el aclarar si se puede o no percibir entradas en los distintos recintos deportivos. Es una cuestión que, cuando ascendió el Club Balonmano Siero a categoría superior, o en la que está ahora, División de Honor, yo personalmente realicé al Director del Patronato y me manifestó que no se podía, lo que ocurre es que todos somos conscientes de que hay sitios que sí se está cobrando y eso está generando esa diferencia de oportunidades entre distintos clubs y distintas manifestaciones deportivas. Por lo tanto, creo que el primer punto debe resolverse o intentar de la forma más inmediata posible para dar esa opción ya en esta campaña y abordar el reglamento de uso de las instalaciones sin demora, pero siendo conscientes de la complejidad que llega a suponer por los distintos tipos de instalaciones y las distintas opciones deportivas que se llevan a cabo en las distintas instalaciones. Es muy interesante la filosofía o el matiz filosófico que apuntaba el Portavoz de Ciudadanos de hasta dónde queremos llegar con el deporte a nivel de concejo y creo que es un tema que merecería la pena abordarlo con tranquilidad y sosiego para saber hasta donde podemos apoyar todo este tipo de actividades. Gracias."

Intervención del Concejal no adscrito, Sr. Seoane Medina:

"Respecto a la moción que nos plantea Izquierda Unida brevemente señalar que lo más importante que yo veo en la moción es el desarrollo del reglamento de uso de las



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

instalaciones deportivas, que creo que es básico, sobre todo como se señalaba por el tema de horarios, etc. Y respecto a la posibilidad de cobrar entradas, a falta de informe jurídico, tampoco mucho más que decir. Entonces en principio, a expensas de ese informe y lo fundamental, el desarrollo de un reglamento, mi voto va a ser a favor.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Bien, ya se han dicho varias cosas. Nosotros ya hemos manifestado que vamos apoyar esta moción, lo hemos hecho públicamente y estoy de acuerdo en dos cuestiones, el reglamento de uso de las instalaciones es algo prioritario, que todos sabemos que se va a demorar en el tiempo y entonces lo que más urge, o lo que yo creo que estamos todos de acuerdo, es la posibilidad del cobro de las entradas. Se apuntaba ese ascenso a la categoría de plata del Club Balonmano Siero, a día de hoy es cierto que se les ha dicho que no pueden cobrar entrada, entonces lo que necesitamos es saber el porqué no pueden y el porqué otros clubs sí están cobrando entrada. Creo que eso urge ya porque el sábado que viene, sino me equivoco, empieza ya la competición de este club. También se que tenemos esta temporada el fútbol sala Siero Juvenil, que jugará en la máxima categoría de División de Honor. No se si ellos están autorizados o no a cobrar entrada, pero es verdad que esta temporada tenemos, -de manera que nos sentimos muy orgullosos-, varios clubes en esta situación, por eso totalmente de acuerdo en que lo prioritario sería el tema de dar solución al cobro de estas entradas pues como todos sabemos necesitan financiación pues muchos de estos clubes tienen desplazamientos ni más ni menos que a las Islas Canarias, con lo que supone el desembolso que van a tener que afrontar. Así pues, prioritario o prioridad absoluta es este tema con esa cobertura legal que hace falta y que por supuesto, no creo que nadie aquí está hablando de otra cosa, la legalidad es una obligación que tenemos todos de cumplirla. Y en base a esta legalidad, también invitaría a que hay otras cuestiones en donde, al menos este grupo, no se si los demás, tenemos bastantes dudas de que se esté cumpliendo la legalidad. Y hay un lugar -y voy a ser clara porque me caracterizo por ser clara- que son las instalaciones de El Bayu. creo que todos los que estamos aquí hemos recibido a presidentes de diferentes clubes en donde manifiestan una desigualdad en cuanto al trato recibido por ellos y por otros clubes, y haciendo gala de esa sinceridad, todos sabemos que es por la relación que tiene el Portavoz de Foro y que apoya ahora mismo al equipo de gobierno y los intereses, ya no digo indirectos sino directos sobre El Romanón o sobre todo lo que allí acontece y las críticas van en esa línea, que se está favoreciendo a unos clubes en detrimento de otros. Esto es algo que es vox populi, no estoy diciendo nada que no se sepa, y yo creo que hay que tomar medidas y ser serios. El Sr. Alcalde es el Presidente del Patronato hasta lo que yo se, no se si ha delegado las funciones, si las ha delegado puede hacerlo público, no pasa nada. Y digo que, haciendo gala de esa legalidad que hoy sale en prensa, a mí me surgen dudas en cuestiones como la explotación del bar en El Bayu, creo que ahí hay un tema... no se muy bien que figura legal se le puede dar, donde se cobran creo que 500€, no se si 500, que luego el que tiene la explotación o la cesión, no se como

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario, 7 de septiembre de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

llamarlo, ya digo que no se que figura es, pues paga a uno de los clubes 500 me parece y 200 a otro de los clubes, que son los beneficiados siempre en estas cuestiones. No se que cobertura, me gustaría saber, tiene ese posible arrendamiento o ese cobro de ese arrendamiento; como digo el que explota el bar tendrá una licencia, no se si la tiene, creo que se debería abrir ese bar cuando se juegan los partidos, creo que se hace también en los entrenamientos y no quiero entrar en otras cuestiones que aunque no tengo pruebas me han dicho que se están vendiendo bebidas alcohólicas, lo cual me parece también muy grave. Entonces haciendo alarde de esa legalidad me gustaría que todo esto también se estudie y se compruebe si estos datos que nos trasladan son así. Por otro lado, no se en base a qué legalidad, el lunes pasado el Rayo Carbayín estaba entrenando en las instalaciones de El Bayu y creo que una persona de un club, como digo la que todos ya sabemos, les indicó que deberían abandonar el entrenamiento. No se la competencia que tiene esa persona para indicarle al Club Rayo Carbayín que deje de entrenar, entiendo que en todo caso, si hay algún conflicto, deberían de ser los que tienen competencia para poder decirle a alguien que abandone el campo de entrenamiento; lo digo porque como sigamos así no se si acabarán en las manos, porque el ambiente está bastante caldeado y yo creo que lo sabemos todos, que somos conscientes y que debemos de tomar medidas. En cuanto a los horarios, yo digo que he tenido contactos con varios clubes, parece que el monopolio es para los de siempre y a la Unión Deportiva Siero ya no se le deja entrenar allí, creo que tenían un horario de entrenamiento, me parece que era a las 09:45 o de 10 a 10:45, no me acuerdo, a ultimísima hora. Una de las razones que se les dio para que no pudieran entrenar allí es que querían cerrar El Bayu a las 10:00 de la noche. Pues ahora parece que se le ha dado la opción de entrenar a otro club en ese mismo horario, o sea, no entiendo muy bien, ¿si se quiere cerrar a las 10, porqué ahora al Atlético Siero, los horarios que se le da se le dice que entrenen a la hora que le dijeron a la Unión Deportiva de Siero que no podían entrenar porque iban a cerrar las instalaciones?. Creo que hay una serie de despropósitos, a cada uno que entra se le dice una cosa diferente que, como digo, vamos a tener un problema más grave, o ponemos orden en El Bayu o vamos a encontrarnos con cuestiones desagradables. Así pues, creo que es hora ya de que vayamos a pedir esos informes técnicos sobre la legalidad, que lo hagamos extensible a estas cuestiones y a otras más que se me han quedado seguro en el tintero, como pueden ser las vallas publicitarias que también parece que han aparecido algunas vallas nuevas y no se en base a qué, qué cobertura legal. Como digo, aprovechamos esta moción para apoyarla en los tres puntos que se plantean por parte de Izquierda Unida, pero hay que ir mucho más allá, creo que el tema del Patronato Deportivo que llevamos dos años hablando de esto, este grupo ha solicitado una auditoría externa de la cual no sabemos absolutamente nada, estamos en el mes de septiembre y había una consignación presupuestaria para ella, y como digo, le diría al Sr. Alcalde, Presidente del Patronato, que se ponga manos a la obra y que ejerza sus competencias y sus funciones. Nada más."



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Fernández Suco:

“Ese tema ya ha pasado en varias ocasiones por el Pleno. Todos los grupos, incluido SOMOS hemos presentado propuestas para mejorar la situación de las instalaciones deportivas, las condiciones de nuestros clubes y a la vez rebajar el coste a las arcas municipales.

Hay detalles que indica el ponente en su moción que nos tendrían que hacer ser muy rápidos en la búsqueda de soluciones, pues dice que hay cesiones realizadas a través de acuerdos tácitos, algo que no podemos permitir con bienes públicos. Y esto es importante no solo porque es lo único legalmente aceptable para la gestión de bienes públicos sino porque todos los clubs de Siero tienen que saber qué obligaciones y derechos tendrán.

Por ello, también creemos que el ayuntamiento ha de ser transparente en la gestión y no primar a unos clubs sobre otros, desarrollando un reglamento de uso de las instalaciones deportivas en el que participemos todos los grupos en su desarrollo, pues tiene que ser un documento que se mantenga en el tiempo y no cambie en función de los intereses políticos.

Sí que nos gustaría que todas las cesiones que se legalicen, de acuerdo al punto tres, se hagan de no más tiempo, que el que tardemos en elaborar el reglamento de uso de instalaciones para no generar usuarios con diferentes derechos y obligaciones.

Respecto al punto uno, siempre y cuando sea legalmente viable, nuestro total apoyo a que los clubs puedan generar ingresos propios.

Vamos a votar a favor de la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Siero, Sr. Martínez Llosa:

“En primer lugar decir que estamos totalmente de acuerdo con la moción que presenta Izquierda Unida y siguiendo un poco la relación de los acuerdos que proponen, en el punto número uno es todo lo relacionado con los cobros en instalaciones municipales, sobre todo imagino que sea en los polideportivos. Esta utilización da lugar a que haya clubs que como bien se comentó aquí no puedan recibir unos ingresos cuando hay competiciones normalmente oficiales.

Haciendo un poco de historia, sí me gustaría recordar que en la anterior Corporación -y yo creo que igual en otras también- se intentó que fuera posible, por unas razones o por otras, los informes que se nos pusieron nos dijeron que no había posibilidad, entonces al no haber posibilidad no podíamos ir en contra de ello; si ahora hay la posibilidad, estaríamos encantados de que así fuera. Por el tema del balonmano que surgió ahora, pero incluso hay que recordar que también hace años, había algún otro club que también estaba en categorías bastante superiores y también lo necesitaba y no pudo hacerlo, entonces estaríamos encantados de que fuera así.



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

El segundo punto que es el relacionado con el reglamento, como también se repitió aquí, en 2014 hubo una moción donde se expresó que se pusiese este reglamento en marcha. Las condiciones políticas en aquel momento, a lo mejor no fueron las más adecuadas; si ahora son las adecuadas, pues estaríamos encantados.

Y el tercer punto, ya relacionado con el tema de las cesiones, más de lo mismo, puedo decir que estamos totalmente de acuerdo.

Por lo tanto, vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, esta moción.

Sobre el tema de las obsesiones de alguna Portavoz, yo la verdad es que no voy ni a gastar un segundo."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"La situación que hay en el Patronato -este Presidente, que ejerce las funciones como puede, pero sí las tengo las funciones; si alguien quiere que se las delegue que se ofrezca que lo valoramos. Ahora que hay tanta gente descontenta con el trabajo que le encomiendan sus compañeros, si alguien quiere trabajo, hay para más de los que somos-. La situación del Patronato es la misma que había en el anterior mandato, en el anterior y que en el anterior, no hemos cambiado nada en cuanto al uso que se hace de las instalaciones, no hemos cambiado nada. Hay un cambio, y es que algunos os empeñáis en utilizar, no las instalaciones del Patronato, una instalación del Patronato para llevar a cabo el debate político cuando no hay argumentos de calado sobre los problemas de la ciudadanía.

Yo no sé si en El Bayu hay bar porque no voy, pero lo que hay en El Bayu lo hay en campo de Lugones, lo hay en el campo de Colloto, lo hay en el campo de El Berrón, lo hay en el campo de Valdesoto y lo hay en el campo de Carbayín. Habría que hablarlo, habría que verlo, no sé si lo miró usted en profundidad, pero habría que ver cómo está eso.

Entonces, si hay un interés de toda la Corporación o de una parte de la Corporación sobre un aspecto, yo creo que los aspectos hay que mirarlos de una manera general, no particular para ir contra alguna fuerza política, que es lo que yo veo en el trasfondo de muchas de estas intervenciones o propuestas.

Yo encantado de que haya un reglamento porque tampoco hay un reglamento del uso para los abonados para poder expulsarles de una instalación si tienen una conducta indebida porque no hay un reglamento, por ejemplo, y eso es más importante todavía.

No hay un reglamento de uso de las pesas, del material, de los vestuarios, no hay reglamento, nunca lo ha habido, nunca, nunca lo ha habido, nunca; entonces me parece muy oportuno, muy necesario y no sé si para el 17 o el 18 estará o será para el 28, pero sí que hay que iniciarlo e intentar tenerlo porque es fundamental para todas las instalaciones.

Respecto de legalizar las cesiones que actualmente existan en espacios deportivos del concejo, yo no sé a qué se refiere. Si fuesen más concretos, porque yo no conozco ninguna cesión que haya a día de hoy en ningún espacio deportivo legal y hecha, ninguna exceptuando el campo de El Berrón, que se hizo en este mandato, está hecha y legal, pero que a la mayor brevedad se legalicen las cesiones que actualmente existan, es que no hay ninguna cesión, yo no las conozco, yo no he hecho ninguna, si la hay, ya la había



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos  43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

anteriormente, y a lo mejor, en época en la que gobernaban ustedes o llevaban Deportes o estaban en el tripartito, yo no he hecho ninguna nueva, desde luego, yo no he hecho ninguna cesión nueva, no la he hecho, solamente la de El Berrón, que se ha hecho conforme a la legalidad y que se está cumpliendo con dificultad, porque claro, se pasa de una situación en la que no se pagaba nada a otra en la que tienen que pagar ciertos gastos, pero no he hecho ninguna, ninguna, ninguna, ninguna y no hemos autorizado a nadie a cobrar entrada, ni a los que están en el Bayu, ni a los que están en el Atlético de Lugones, ni a los que están en el Rayo Carbayín, a ninguno.

Aquí esta la Secretaria, que sabe más del tema que yo, yo no conozco ninguna autorización escrita a nadie para que cobre entrada y tampoco para que no la cobre. Ahora, el tema de la entrada, que es algo muy viejo, siempre que se ha consultado, -cierto es que yo por escrito nunca lo he pedido hasta el día de ayer-, Verbalmente siempre me han dicho que no tenía encaje legal y por eso no se les permitía. Si te dicen los Técnicos eso no puede hacerse, salvo que haya una concesión de la instalación, pues no necesito nada más. No podemos autorizarlo. Siempre les decimos que si quieren vender una rifa o hacer algo para que la gente colabore, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se cobre entrada, ninguno, siempre y cuando sea legal. ¿Cómo vamos a estar en contra?, todo lo contrario. Nos parece muy bien que la gente en un partido oficial quiera cobrar entrada, perfecto, pero claro, que tenga encaje legal, porque aquí no viene que tenga encaje legal, viene que se autorice a los clubs, sin más. Yo sin que haya un informe jurídico que lo avale no lo voy a hacer. Ahora, ¿que hay un informe jurídico que lo que antes no se veía, pues ahora lo vean?, fantástico, estupendo, se autorizan inmediatamente, no tengo ningún inconveniente.

Y respecto de lo demás, de los horarios y de lo demás, cuando quieran hablar de eso, pues hablamos de los horarios. Los hace el Director del Patronato, nunca están todos a gusto, pero en todas las instalaciones hay el mismo problema, no solo en El Bayu, en todas en las que hay más de un club, en todas y en las que hay un solo club, vete a decirle que mañana le mandas a entrenar allí otro club que esté en el concejo, a ver si tienen problemas o no.

No podemos hacer un análisis del Patronato desde el punto de vista de lo que a uno le viene bien, así nunca llegaremos a un entendimiento ni a un reglamento. Uno viene: es que a mí me viene bien esto; ...lucho por esto...A otro le viene bien no sé qué...

Tenemos encima de la mesa, pendiente de firma, una cesión de un campo de fútbol desde el 2007, ¿qué hacemos si el club no lo firma, si no lo cumple? Esta desde 2007, que se intentó siendo Maria Luz Concejala de Deportes, en el último tripartito se intentó resolver esto de los campos de fútbol haciendo cesiones a los clubs de cada zona, al club principal, de las instalaciones, y se hizo un borrador, se buscó la fórmula legal para no tener que cobrar un canon y que solamente tuviesen que pagar los suministros, pero no se llegó a ejecutar nunca, porque los clubs luego ninguno pagó nada nunca. Es un tema que lleva ahí diez años, no es nuevo, hasta que ahora el Berrón sí se empezó a cumplir el convenio, con dificultades, porque los suministros cuestan mucho y la gente una vez que tiene que pasar a pagarlos se encuentra con esa dificultad de que evidentemente es costoso y es difícil, pero



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos 43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

claro, también en los clubs que usan el polideportivo les bonificamos un 95%. Si vamos ahí, a lo mejor los clubs de los campos de fútbol que se autogestionan igual dicen: "no, a mí como el polideportivo, cuando juegue, al 95%". Es complejo, no es fácil, pero sí se está intentando.

Luego el horario, todos quieren el mismo horario, todos quieren la misma hora, todos quieren más horas, es un problema general; en El Bayu se da en más proporción porque hay más clubs. En Lugones cuando había dos, el mismo problema. Ahora hay dos pero porque se entienden, pero si mañana se crea otro club nuevo y pide horas, ya está estropeada la historia.

Es un problema que en el reglamento intentaremos que se dé solución. Hay que intentarlo, estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo, pero que ya en el 2007 había esos borradores de cesión en Lugones y en el Berrón por lo menos, y hasta la fecha, salvo el Berrón que empezó a cumplirlo, es lo único que estamos siendo capaces de sacarlo adelante. Y la filosofía del convenio es muy sencilla, se hace una concesión de la instalación al club, una concesión en toda regla, no se cobra canon porque hay un interés público y a cambio como contraprestación, está el fomento del deporte, el fútbol base, todo esto bien documentado, el club paga los suministros y se hace cargo de todos los gastos de mantenimiento, de conservación de la instalación, y puede gestionar la instalación como una concesión, por tanto puede poner un bar, lógicamente cumpliendo con lo que la ley le exija, tendrá que estar dado de alta o si no puede vender...lo que marque la ley, pero él puede hacer eso en la instalación, puede cobrar entrada porque hay una concesión y puede gestionarlo de una manera como lo que estamos hablando. Y es lo que estamos intentando en Lugones, en el Bayu también y tenemos Colloto, tenemos....están todos igual.

Y luego la costumbre aquí, es que un equipo que tiene una concesión sin obligaciones de la concesión, luego se le estropea la cortacésped y viene aquí a pedirlo y algunos de los que ahora me están pidiendo ese rigor en un cumplimiento de un reglamento, se ponen bajo la bandera de que hay que darles una cortacésped. Entonces empieza la dinámica ahí, y luego la tierra, y luego el cierre y luego... y claro, llegamos donde estamos ahora, después de haber hecho eso durante muchos años llegamos a una situación en la que es difícil ponernos, ni siquiera nosotros, de acuerdo. ¿Por qué la concesión o el rigor en el Bayu?, tiene que ser en todos, entonces si en el Bayu pedimos una cosa, no vale luego que para otro campo me pidan lo contrario, tiene que ser para todos igual, igual de bien.

Estamos encantados de que nos pidan hacer esto porque es una necesidad.

¿Admiten incluir la enmienda de siempre y cuando sea legal en el punto uno?, yo ya he pedido por escrito el informe, porque como verbalmente...., lo he pedido ya por escrito para tener todos claro cuál es el alcance legal."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

"Empiezo por el final, sí, admitimos esa coletilla porque, creo que ya lo repetí más veces en este mandato, nunca nuestro grupo va a proponer que se realicen cosas, que se



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos 43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

tomen decisiones ilegales. Es entendido que si proponemos que se autorice tiene que ser de una forma legal y la redacción es así y aprovecho también para responder al Sr. Camino, porque entendemos que hay soporte legal para ello.

El Sr. Camino que ¿qué soporte legal había para no cobrar entradas?, la verdad es que yo lo desconozco. El conocimiento que tengo del tema es que en el polideportivo de la Pola había unos carteles, en el antiguo al menos, que expresamente decían que estaba prohibido el cobro de entradas en los partidos oficiales por ser una instalación municipal, pero lo que sí sé es que hay ayuntamientos que sí lo tienen legalizado, porque el Ayuntamiento de Oviedo lo tiene en su reglamento de uso de las instalaciones municipales que está publicado en el BOPA, con lo que entiendo que ese reglamento habrá tenido unos informes y esos informes hayan sido favorables, porque no creo que el Ayuntamiento de Oviedo haya aprobado ese reglamento en contra de los informes municipales. El Ayuntamiento de Avilés no lo recoge en un reglamento específico sino en la propia ordenanza, en la ordenanza fiscal. En la ordenanza fiscal viene también una frase en la que indica que se puede cobrar entrada y que las obligaciones que ese cobro de entrada genere, entiendo que de tipo fiscal, dependen de los clubs, claro, como no podía ser de otra forma, no va también el ayuntamiento a asumirla.

Os lo leo, en Avilés dice: "Es responsabilidad de la entidades deportivas el cumplimiento de la normativa legal a todos los efectos en relación con el cobro de entradas a los recintos deportivos con motivo de la competición de sus equipos."

Y en Oviedo dice: "La venta de rifas y loterías, merchandising, así como el cobro de entrada que den acceso a la competición, podrán realizarse por los clubes o entidades organizadoras de competiciones, siendo estos los responsables de cumplir la legislación vigente al respecto y quienes se responsabilizan de las consecuencias legales comerciales que de dichos actos se deriven"

Son dos ejemplos, como bien se decía antes, yo creo que en la práctica totalidad de Asturias se cobra entrada, no sé si en todos habrá un amparo legal como aquí o no. Fueron los dos ejemplos que encontré.

Coincido con el Sr. García de Castro, portavoz de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, en que el tema del cobro de entrada es lo más urgente, y es urgente porque la competición va a empezar, unas en septiembre, otras a principios de octubre. A lo que me refería era que la cuestión de fondo es que no exista el reglamento, si el reglamento existiese seguramente el tema del cobro de entrada ya estuviese solucionado porque estaría incluido como está en los ejemplos que acabo de poner.

Es verdad que es un tema complejo, lo decía el portavoz de la Plataforma Vecinal de La Fresneda y lo decía el Sr. Alcalde, es un tema complejo pero no es necesario empezar de cero, podemos, como hacemos en otros casos, tomar como ejemplo los reglamentos que ya haya. Me imagino que las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Oviedo puedan tener más o menos la complejidad que puedan tener las de Siero, o al menos la variedad. Habrá polideportivos, habrá piscinas, habrá campos de fútbol e incluso tienen campo de golf.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario, 7 de septiembre de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Yo creo que la cuestión sería basarse en algo existente y a partir de ahí intentar adaptarlo a nuestras necesidades.

En relación con la intervención de la portavoz del Partido Popular, hemos manifestado en muchas ocasiones nuestra postura en el tema concreto del Bayu. Estamos de acuerdo con mucho de lo expuesto, pero no queríamos centrar el debate sólo en esa instalación, que sí es verdad que es la que más problemas está generando ahora, pero que el resto no es que no sean susceptibles de generarlo en el futuro, por lo tanto, por eso queríamos centrarlo en la redacción de un reglamento que sirva para esa y para otras, y para la casuística actual y para las que puedan venir. Y decía el Sr. Alcalde hace un momento, que la situación es igual que en mandatos anteriores; es ligeramente distinta. En primer lugar porque la instalación, como digo, que más problemas nos está dando es el Bayu, y el problema viene, -también lo decía él-, por el uso compartido que antes no había. Cuando teníamos las instalaciones del Fonganón o el estadio Luis Miranda, no había espacios compartidos y por tanto, se generaban menos problemas. Ahora tenemos una única instalación donde no solo están estos dos clubs, que antes tenían instalación propia, sino que hay más clubs. Y además hay peticiones de más clubs para entrar, con lo que eso genera problemas, somos conscientes. Y además, porque la situación económica de los equipos, de los clubes, es muy distinta a mandatos anteriores. Pasamos una crisis económica que se ve reflejada en todos los ámbitos y también en el deportivo, y los clubes están viendo ahora, o desde hace unos años, muchas dificultades para subsistir porque los patrocinios ya no son iguales, porque la publicidad ya no es igual..., entonces esas dos cuestiones yo creo que marcan la diferencia y hacen más apremiante avanzar en aspectos como el cobro de entradas.

No hablábamos de que se hayan hecho nuevas cesiones en este mandato, sabemos que no y se nos había comunicado la situación de cesión del campo del Berrón. Lo que decimos es, las que ya hay, porque sabemos que las hay, porque el Bayu está cedido a varios equipos o porque el campo de Lugones está cedido a dos equipos, quiero decir, hay equipos que están utilizando instalaciones deportivas y que tendrá que haber algún soporte legal detrás, o al menos un documento que desde el ayuntamiento garantice que ese uso se puede hacer y entendemos que esos convenios no existen. Eso es un poco la respuesta.

Para terminar, respecto al punto que hablaba de la cortacésped, es un poco lo mismo. Claro, es que ahora mismo no tenemos reglamento de uso, entonces como no tenemos reglamento de uso, hay equipos de fútbol, por ejemplo, los que utilizan el Bayu, que no paga el mantenimiento de la instalación, pero hay equipos, como Rayo Carbayín, que sí tiene que pagar el mantenimiento de su instalación y tiene que pagar en este caso, tiene que hacerse cargo de segar el césped, y tenía una máquina cortacésped y ahora pues no la tiene porque se les estropeó. Y lo que pedimos desde este grupo al Consejo Rector de Deportes era que se les arreglase, porque existe un agravio comparativo. Porque ellos dicen, bueno, pues entrenamos en el Bayu, claro, tol mundo pal Bayu, claro. Ya lo sabemos que es complejo de gestionar, pero es que en Carbayín también están esperando por un césped artificial que, entre otros, usted les prometió. Entonces, también hay que entender que si les



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

prometieron un campo de césped artificial y no lo tienen, si tienen que hacerse cargo del mantenimiento de la instalación cuando otros no, pues si se les estropea la cortacésped, que no creo que sea un coste muy alto el arreglarla o el comprar una nueva, pues lo pidan, pues claro que sí, y este grupo lo apoya, pues claro que sí.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Por alusiones, decirle al portavoz de Foro que obsesión ninguna, no son obsesiones, son realidades y lo que pasa en el Bayu, -yo no sé qué pasará en las otras instalaciones, que desde luego, el Reglamento de uso debe ser para todos-, pero yo le puedo decir que llevo dos años en esta Corporación y he tenido más de diez reuniones con clubs que están utilizando las instalaciones del Bayu. Entonces cuando te reúnes diez veces y escuchas las mismas quejas, lógicamente mi labor es dar traslado. A mí nadie me ha llamado de otra instalación planteándome ningún tipo de problema, entonces, yo traigo aquí las reivindicaciones que se hacen, que además me parece muy legítimas y no hay más que oír todos los desequilibrios, las desigualdades o los beneficios o las prebendas que tienen unos clubs respecto a otros, nada más. Yo entiendo que no quiera usted entrar en el debate porque va a salir escaldado, también lo entiendo, lógicamente.

Hay que saber qué queremos fomentar como ayuntamiento, qué queremos subvencionar, y cómo subvencionamos y qué estamos subvencionando, si estamos de verdad fomentando el deporte base. Yo hice balonmano muchos años y el coste que tenía por entrenar, por jugar, y jugué ligas suprarregionales, era mínimo, era la cuota del PDM, eso es lo que pagaba.

Ahora mismo hay clubs, en los que un niño que quiera hacer deporte, sus padres tienen que pagar entre 500 y 600 euros al año, ¿eso es fomentar el deporte base?, pues no lo sé. El ayuntamiento da subvenciones, yo entiendo que se subvencionan estas disciplinas para que a los niños les cueste poco, a los padres en este caso, o no les cueste nada, el poder salir y hacer un deporte. Evidentemente es un club privado y los padres deciden si pagan o no pagan eso, pero la realidad es esa, que si tú tienes dos niños y quieres que vayan a jugar al fútbol en algún club, pues el coste es aproximado de 500 euros al año, si son dos son mil euros.

Y por otro lado, estamos dando subvenciones para fomentar ese deporte base. Yo no sé lo que estamos fomentando, yo digo que al final, no sé si lo que estamos haciendo es fomentando intereses económicos o que alguien haga el agosto a costa de todo esto. Nada más, no es ninguna obsesión, es una realidad que está en la calle y que a mí me llega día a día.

Lo siendo mucho pero me centro el Bayu porque como digo, llevo más de diez reuniones mantenidas en estos dos años. Única y exclusivamente hay problemas en esa instalación que a este grupo le lleguen esas reivindicaciones, y lo único que hago es dar traslado porque es, creo, mi obligación.”



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO Siero, Sr. Martínez Llosa:

“Estamos completamente de acuerdo con lo que dijo el Sr. Cosío y que si la apoyábamos antes, la apoyamos más todavía.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Voy a empezar por la cortacésped porque fue una petición del PINSI en Junta de Gobierno. También me entero ahora de que lo pidió en el Patronato Izquierda Unida, coincidimos sin haber hablado. No habíamos hablado para nada. Y lo pedimos por lo siguiente, porque hay que tener en cuenta promesas que no se cumplen, hay que tener en cuenta coste de cada cosa. La reparación de la cortacésped son 900 euros. El campo de césped artificial, que como bien se dijo, hay documentación oficial escrita de promesas y de compromisos, hasta con Hunosa para cuando cedieron esos terrenos, para que se hiciera un campo de césped artificial, pues cuesta trescientos o cuatrocientos mil euros. Pongamos en la balanza eso y fijar la población y facilitar el deporte en los sitios donde, oye, ivenir a entrenar a la Pola cuesta!.

Y luego yendo a las concesiones. Las concesiones yo creo que es a donde hay que ir, como se hizo en El Berrón, hay que hacerlo aquí y en todos los campos. ¿Por qué digo esto? Porque así se ahorra más a las arcas municipales, porque así se gestiona mejor, porque cuando paga Juan español, nadie apaga las luces, ni cierra los grifos, ni los repara si están averiados. Y por lo tanto, de esa forma, alguien va a mirar por la peseta o por el euro ahora, y va a administrarse mejor y vamos a saber cuánto nos cuesta.

Y por último, para el PINSI el deporte y la cultura nunca es un gasto, es una inversión, pero bien hecha, bien administrada y bien gestionada.

Y vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Yo cuando manifiesto mi apoyo hacia una propuesta bien sea de moción o bien sea del punto del orden del día, entiendo que siempre va amparada bajo el paraguas de la legalidad y que el añadir, siempre que sea legal, a una cuestión que se plantea como en el punto uno, yo creo que va de suyo porque autorizar algo ilegal, creo que prevaricaríamos y no estaría al menos en el razonamiento, en la cabeza, en este caso mía, el manifestar el apoyo a esta propuesta que se hace. Yo creo que hay ejemplos suficientes, el portavoz de Izquierda Unida daba algunos, donde las entidades locales, a través de diversos procedimientos están autorizando el cobro.

El Unión Financiera de baloncesto de Oviedo juega en un polideportivo municipal, en el Polideportivo Pumarín en Oviedo y está en una División de Plata y cobra entrada. El equipo de balonmano femenino de Gijón, supongo que hace lo mismo. Cuando jugaba el Patín Cibeles en Oviedo, hacía lo mismo. En fin, no creo que seamos, bueno en este caso somos una pequeña excepción dentro de la globalidad de ayuntamientos que tienen clubs



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR		
Procedimiento Grupos Políticos		
Código de verificación de documentos  43345M6B2C1P0K2X0VJZ		
22111I140	22111600U	Referencia interna M/MR

deportivos en divisiones o en categorías importantes y que están haciendo uso del cobro de entradas. Fijémonos es esos procedimientos y tratemos de copiar, como siempre, lo bueno.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Lo de cobrar entrada, que se haga en otros sitios no es ningún argumento válido. Ayer se estuvo mirando el de Oviedo, se estuvieron intentando mirar los informes de Intervención en el expediente y bueno, el que se haga en otros sitios no es ningún argumento para que aquí se haga, ninguno. No vale para nada. El caso es que si se hace en otro sitio bien, ese sí vale. Entonces sería decir: es que en Oviedo lo hacen, es que en Avilés lo hacen o en Gijón, y lo hacen bien. También cuando se subió aquí el convenio, que luego pasó lo que pasó, no, es que en Gijón lo hacen, no, es que en Mieres lo hacen, ya, y aquí lo hicimos, y así fue. Entonces eso no es un argumento válido, tiene que ser que lo hagan en otro sitio y que lo hagan bien, porque a lo mejor, no porque no tengan intención de hacerlo bien, pero a lo mejor pueden equivocarse y no estar correcto. De todos modos, no le demos más vueltas, si está correcto se hace.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Cuando inauguramos el Auditorio de Pola de Siero no se podía cobrar entrada y ahora ya, a través del procedimiento X que se ha llevado a cabo, se han establecido unos Precios Públicos y se lleva a cabo el cobro de entradas. Por lo tanto, busquemos las opciones que existen para, si queremos, poder llevar a cabo esta petición que se haga.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Yo creo que está requetedicho.

Luego hay una cuestión también que no sé si son ustedes conscientes de ello, algunos, pero es que el Bayu aún no está recepcionado. Estamos trabajando en la recepción actualmente, y después de once años el Bayu no está recepcionado. Por lo tanto es distinto al resto hasta en eso, porque para hacer una concesión a un club tiene que ser un equipamiento que, si bien de facto es nuestro, pero tendremos que recepcionarlo de manera legal, procedimiento en el que ya estamos desde hace tiempo ya hay que hacerlo. Y no hay ninguna cesión a ningún club para usar el Bayu, ninguna.

Y luego, respecto de los convenios nominativos que se dan en las subvenciones nominativas desde el Patronato de Deporte o del ayuntamiento a los distintos clubs, hay que leerlos, porque no solo son derechos a cobrar, hay también obligaciones.”

7º.- RUEGOS

8º.- PREGUNTAS



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

En estos apartados, se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

1) El estado del Albergue de La Carrera sigue siendo lamentable, no está para que nadie pernocte en él. El PINSI pide al Equipo de Gobierno que en la importante modificación de crédito que se va hacer en breve, se dote la partida económica necesaria para ponerlo en perfectas condiciones de uso, ya que es nuestro escaparate para los múltiples grupos folclóricos y culturales que nos visitan invitados por otros grupos de nuestro Concejo y por el propio Ayuntamiento.

2) ¿Qué es lo que impide aprobar la modificación de crédito pendiente? Si la demoran más, no va a dar tiempo a tener contratadas las obras antes de finalizar el año y luego habrá que amortizar deuda, lo que impedirá, por ejemplo, hacer saneamientos, con lo necesario y urgente que es hacerlos. Señores del Gobierno: Ya se acabaron las vacaciones, pónganse a trabajar a tope.

3) Vecinos de Santiago de Arenas nos han comentado en el día de ayer que las obras de acceso y aparcamiento junto al cementerio de Santiago de Arenas han quedado bien, y lo agradecen, nos piden se poden los artos y se eche un poco de zorra al trozo de terreno municipal en el lado norte del cementerio y también, que se hagan gestiones para ensanchar el camino de acceso. Le trasladamos sus peticiones para que sean atendidas.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Varias cuestiones, en primer lugar pasaba hoy por comunicaciones específicas el informe de estados de ejecución presupuestarios, en la página 99 se indica que hay previsión de que no se cumpla la regla de gasto en el ejercicio corriente, entonces queríamos saber qué implicaciones supone eso, qué medidas se pueden tomar de aquí a fin de año para que se cumpla y saber un poco en qué situación nos deja esa cuestión.

En relación con el campo de fútbol de Carbayín, ya en el punto anterior comenté que salieron en prensa los responsables el club con una serie de reivindicaciones que rogamos se negocien, se tengan en cuenta y se intente mejorar en la medida de lo posible.

Respecto a las resoluciones que se comunican al pleno, insistimos otra vez en la necesidad de cambiar el método de consulta por parte de los concejales, ya comentamos varias veces que entendíamos que lo mejor era que fueran pasando en comunicaciones por



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

las distintas comisiones y sino, que se recupere el listado de resoluciones que se hacía antiguamente, porque por ejemplo para este pleno las tres carpetas que había de resoluciones no estuvieron disponibles hasta el día de ayer; como comprenderá es complicado en ese período de tiempo poder ver todas las resoluciones.

Mostrar una vez más el apoyo de este grupo a la plantilla de Campsa que está de nuevo en huelga e instar de nuevo al Equipo de Gobierno que en la medida de lo posible, pues actúa de mediador entre la empresa y los trabajadores por la importancia que dicha empresa tiene para el municipio.

Y por último recordarle al Equipo de Gobierno que está abierta la comisión de investigación o de estudio del Contrato de Basuras, que lleva paralizada desde el mes de julio y que pensamos que debe retomar sus trabajos lo antes posible."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

Dos ruegos. Unirme también a la petición en cuanto a las resoluciones, que es cierto que no estuvieron hasta el último día las tres carpetas y que es complicado echar aunque sea un vistazo sino nos lo dais con la antelación suficiente. Y a la vista de esas resoluciones de alcaldía, había un montón de ellas desestimando los varios recursos de reposición relativos al Área Industrial de Bobes. En previsión de que se haya agotado la vía administrativa tendremos multitud de reclamaciones en la vía contenciosa. Digo esto porque como estamos sin abogada consistorial, lo que rogaríamos es que cuanto antes esa plaza se pueda cubrir, se que ya está el procedimiento, lo digo porque si tenemos que externalizar los servicios, viendo la cantidad de reclamaciones que hay pues nos va a salir bastante caro, entonces yo se que hay unos procedimientos, pero que se agilice cuanto antes, ya digo porque hay un montón de resoluciones de que se agota esa vía y todo eso va a acabar en los tribunales y sin abogada consistorial pues nos puede suponer un coste muy alto, si hay que externalizarlo.

Luego rogaríamos al Sr. Alcalde, a la vista de la polémica que ha surgido este mes de agosto en el que yo he estado ausente, en cuanto a su patrimonio, desde este grupo le rogaríamos que nos hiciese llegar a la mayor brevedad posible la declaración de bienes del 2007 que es cuando accedió al cargo como representante público. Se que se ha dado traslado de diversa documentación pero creemos que esa es para nosotros la clave, todos nosotros tenemos que presentar esa declaración de bienes cuando entramos al cargo y cuando salimos. Entonces, entre la documentación, si no estoy mal informada, que se adjunta a los portavoces, que se trató, faltaba esta declaración de bienes del 2007, que nos gustaría que se nos diera traslado, la del Sr. Alcalde. Se que hay una petición más amplia de todos los grupos, de todos los concejales que evidentemente estaban en aquella época,

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Acta de Pleno ordinario, 7 de septiembre de 2017



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Grupos Políticos

Código de verificación de documentos



43345M6B2C1P0K2X0VJZ

22111I140

22111600U

Referencia interna
M/MR

nosotros en principio lo que más nos urge es ver la del Sr. Alcalde, como digo, por la polémica surgida en torno a su patrimonio. Nada más."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Puede ser, si nos da tiempo que el viernes próximo tengamos un pleno extraordinario de modificación de crédito, creo que es día 15, no obstante se convocará con la antelación suficiente, pero por si acaso para que lo vayan sabiendo."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas y seis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria Accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase